

gunda convocatoria, si fuera precisa, a las doce horas del día 7 de abril de 2006, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la Sociedad, pasando a estar constituido por un administrador único. Adaptación de los estatutos sociales a la nueva forma adquirida por el órgano de administración.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, doña Encarnación Gómez-Monche Vives, don Ignacio González Gómez y don José González Gómez.

Tercero.—Designación de Administrador Único y, en su caso, de Administrador suplente. Aceptación de cargos.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de información que los accionistas podrán solicitar de los administradores en Madrid, calle Hernández de Tejada, número 12, piso 1.º

Madrid, 17 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración.—Encarnación Gómez-Monche Vives.—13.440.

MOLYMAR ALGECIRAS CONSIGNATARIA DE BUQUES, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los Sres. Accionistas, a la Junta Ordinaria que se celebrará en la Avda. Virgen del Carmen, n.º 3 y 5, 8.ª planta de Algeciras (Cádiz, el día 24 de abril a las 10:00 horas y en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de abril, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales abreviadas comprensivas al Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria y de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

De acuerdo con lo establecido en el art. 112.1 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, la documentación concerniente a los asuntos a tratar en la junta. De igual modo, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

Algeciras, 11 de marzo de 2006.—Francisca Martín Vicente, Secretario del Consejo.—13.548.

MONTAJES GREMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 68/05, a instancia de don Santos Maximiliano Rosa López frente a Montajes Gremer, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 20-12-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Montajes Gremer, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.079,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—12.327.

NACIONAL HOTELERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CIGA INTERNATIONAL HOTELS CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, por decisión del día 16 de marzo de 2006 y el socio único de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, por decisión del día 16 de marzo de 2006, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Nacional Hotelera, Sociedad Limitada y Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, mediante absorción de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, por Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de su patrimonio social a Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, todo ello sobre la base de los balances cerrados a 31 de octubre de 2005 y conforme al proyecto de fusión aprobado el 31 de enero de 2006 por el consejo de administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de febrero de 2006.

La presente operación de fusión se tramitará por vía del artículo 250 de la Ley de sociedades Anónimas en la redacción otorgada por la Disposición Final Primera, apartado 7, de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, por ser Nacional Hotelera, Sociedad Limitada titular directo de la totalidad del capital social de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada y, por tanto, su socio único.

No se modifican los estatutos de Nacional Hotelera, Sociedad Limitada.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, siempre por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Nacional Hotelera, S.L., D. Ramiro Rivera Romero.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ciga International Hotels Corporation, S. L., D. Ramiro Rivera Romero.—13.530. 1.ª 22-3-2006

NEUMÁTICAS DE VIGO, S. A.

Cambio de domicilio social

La compañía Mercantil «Neumáticas de Vigo, S. A.», con domicilio en Ribeira, s/n, 36410 de Porriño, con C.I.F. A-36393411 comunica su traslado y cambio de

domicilio social a la Ctra. Tuy-La Guardia, Km. 46, Eiras 36760 O Rosal.

O Rosal (Pontevedra), 13 de marzo de 2006.—Director General, José Ignacio Abejón González.—12.523.

NEUMÁTICAS DE VIGO, S. A.

Modificación de objeto social

En Junta Universal celebrada el 19 de junio de 2002, la compañía Mercantil Neumáticas de Vigo, S. A., con domicilio en Camino Ribeira, s/n, 36410 Porriño, con CIF A36393411, adoptó el acuerdo de modificar el objeto social de la sociedad pasando a ser el de fabricación de embarcaciones y aplicaciones industriales.

O Rosal (Pontevedra), 13 de marzo de 2006.—El Director general, José Ignacio Abejón González.

NOALLA, S. L. Sociedad unipersonal (Cedente)

ADELLIS, S. A. (Cesionaria)

Se ha decidido disolver esta sociedad y ceder globalmente el Activo y el Pasivo a su socia única, Adellis, S.A. (Cesionaria). Los acreedores de ambas sociedades tienen los derechos de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse, durante el plazo de un mes, a la misma conforme al artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—La Administradora única, Lares y Chaos, S.L. Y por esta última, don Gonzalo Otero Alonso, persona designada para desempeñar las funciones propias de dicho cargo.—13.053.

NORAM INVERSIONES 2000, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Noram Inversiones 2000, SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 8 de mayo de 2006 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 9 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por

el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Instruir a la entidad gestora para modificar el contrato de delegación de gestión de activos firmado con la entidad «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Décimo.—Información a la Junta sobre comisiones aplicadas a la SICAV.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.041.

NUR & DOM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1523/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Pedro Lorenzo Méndez contra la empresa Nur & Dom, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.628,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.400.

OMONIA-IN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente),

OVEME, SOCIEDAD LIMITADA

CHATARRERA ANDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y universales de «Omonia-In, Sociedad Limitada», «Oveme, Sociedad Limitada», y «Chatarrera Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas el 3 de marzo de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Omonia-In, Sociedad Limitada» de «Oveme, Sociedad Limitada», y «Chatarrera Andaluza, Sociedad Limitada», así como la disolución, sin liquidación, de estas últimas, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las absorbidas.

De manera expresa se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión durante el

plazo de mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Sevilla a 4 de marzo de 2006.—El Administrador de «Omonia-In, Sociedad Limitada», «Oveme, Sociedad Limitada» y «Chatarrera Andaluza, Sociedad Limitada», Manuel Mesa García.—12.555. 2.ª 22-3-2006

ÑARTXOKO OLETA, S. A.

Balance de disolución y liquidación

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en Junta General Universal celebrada el 28 de febrero de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61.521,26
Total activo	61.521,26

Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	1.527,46
Pérdidas y Ganancias	-1.527,46
Provisiones para riesgos y gastos	1.420,05
Total pasivo	61.521,26

Azkoitia, 9 de marzo de 2006.—El Liquidador, Esther Arakistain Ezenarro.—12.409.

ORIENTAL PACIFIC INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 114/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Miriam González López contra la empresa «Oriental Pacific Investment Corporation, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Oriental Pacific Investment Corporation, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.940,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—12.366.

ORTUELLA COMERCIAL ELEKO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En los autos 775/05, ejecución 22/06, seguida en el Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, por cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de los presentes autos, y para el pago de 1.449,88 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Ortuella Comercial Eleko, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—12.498.

PASEO MARITÍMO, S. A.

Balance de liquidación

«Paseo Marítimo, S.A.», ha procedido a su disolución y liquidación simultánea, publicándose a los

efectos previstos en el artículo 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de liquidación siguiente.

	Euros
Activo:	
Créditos a largo plazo	318.530,00
Total activo	318.530,00
Pasivo:	
Fondos propios	314.820,48
Capital social	763.282,70
Diferencias por ajustes del capital en..	2,67
Remanente	- 0,10
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 448.464,79
Acreedores a corto plazo	3.709,52
Total pasivo	318.530,00

Málaga, 10 de marzo de 2006.—Liquidador, Enrique de Porres Sarmiento.—12.510.

PERCO PATRIMONIAL SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Perco Patrimonial SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las dieciocho horas del día 8 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 9 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Instruir a la entidad gestora para modificar el contrato de delegación de gestión de activos firmado con la entidad «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Décimo.—Información a la Junta sobre comisiones aplicadas a la SICAV.

Undécimo.—Revocar el nombramiento de «Banque Privée Edmond de Rothschild Europe» como entidad encargada de la gestión de parte de los activos de la Sociedad e instruir a «Morgan Stanley Gestión SGIIC, S. A.», para que, en los términos de los artículos 7 y 68 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y en sustitución de dicha entidad revocada, contrate a «Banque Privée Edmond de Rothschild Europe, Sucursal en España».

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.